



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria Febrero 2012Fecha: 7 de febrero de 2012Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 23 SERIE 2011-2012**

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LUZETTE M. SOLANO PADRÓ COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza, sus nombramientos serán designados por el Alcalde y estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la referida ley faculta a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esta.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas, con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas y resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada.

POR CUANTO: El Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde de Aguas Buenas, ha designado a la Sra. Luzette M. Solano Padró como Directora del Departamento de la Familia y Desarrollo Social del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: La Sra. Luzette M. Solano posee un Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanas con especialidad en Psicología y una Maestría con Consejería

Psicológica. Además, cuenta con vasta experiencia laboral como funcionaria de desarrollo comunitario en el ámbito municipal.

POR CUANTO: La Sra. Luzette M. Solano reúne los requisitos para el cargo para el cual ha sido designada y los miembros de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, tras una evaluación de las cualidades y méritos del nominado, concurren con la designación hecha por el señor Alcalde.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar la designación y nombramiento de la Sra. Luzette M. Solano Padró como Directora del Departamento de la Familia y Desarrollo Social del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare Incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA: Toda Resolución que entre en conflicto con la presente queda expresamente derogada.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir efectivo inmediatamente, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal y el señor Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina del Alcalde y al candidato confirmado, y a cualquier otra parte concerniente.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2012.

Nilsa L. Garcia Cabrera

**HON. NILSA L. GARCIA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

Lefbia E. Cotto Flores

**LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2012.

Luis Arroyo Chiqués
**LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, MARILYN I. SAURI BERRIOS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 23 Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria del mes de febrero celebrada el 7 de febrero de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 10VOTOS ABSTENIDOS 0VOTOS EN CONTRA 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

Nilsa L. García Cabrera
Rafael Cardona Carvajal
María M. Silva Rosa
Guillermo Oyola Reyes
Marangely Urtiadez Rodríguez
Carmen J. Ortiz Reyes
José M. Malavé Durant
Roberto Velázquez Nieves
José L. Batalla Delgado

CON LOS VOTOS NEGATIVO del honorable

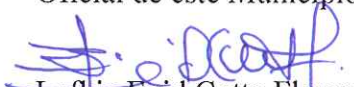
José B. Canino Laporte

AUSENTE Y EXCUSADOS

José A. Aponte Rosario

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 8 de febrero de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

